



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de julio de 2023

ACTA N°23

RES. N° 1710/23

Exp. 2023-25-4-001835

Nt/dbh

VISTO: la propuesta del Plan de estudios de Curso Técnico Terciario Instrumentación y Control en modalidad semipresencial, como experiencia piloto en el departamento de Treinta y Tres, de la Dirección General de Educación Técnico y Profesional (DGETP);

RESULTANDO: I) que el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 en su Lineamiento Estratégico N°3 estableció la necesidad de adecuar y generar nuevos proyectos curriculares a nivel de la ANEP;

II) que la mencionada Dirección General por Resolución N°1721/2023 de fecha 18 de abril de 2023, dispuso elevar para su homologación el Plan de estudios del Curso Técnico Terciario Instrumentación y Control en modalidad semipresencial, que luce de fs. 2 a 11 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que no presenta objeciones para la aprobación del Plan de referencia, ya que los contenidos programáticos y orientaciones de las unidades curriculares corresponden con el plan vigente;

II) que respecto a la aplicación de la modalidad semipresencial del curso, no se tiene objeciones a su aprobación inicialmente en el departamento de Treinta y Tres y posteriormente en los departamentos que el subsistema determine;

III) que la Unidad Letrada informa que, desde la normativa vigente, la competencia de aprobar los planes de estudios es del

CODICEN, elevando la Asesoría Letrada las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central;

IV) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a la Ley General de Educación por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

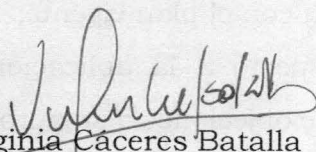
V) que a su vez se estima de importancia continuar generando ofertas educativas contemplando la presencialidad y las posibilidades de formación que la Tecnología ofrece corresponde aprobar la propuesta y alentar al subsistema a continuar con esta línea de acción;

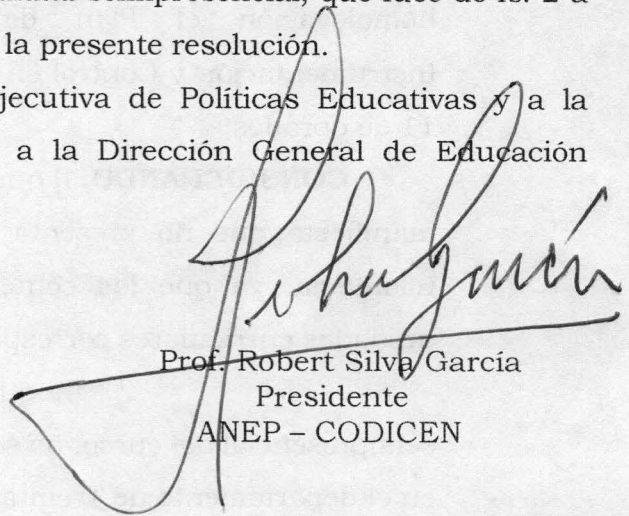
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Plan de estudios de Curso Técnico Terciario Instrumentación y Control en modalidad semipresencial, que luce de fs. 2 a 11 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN